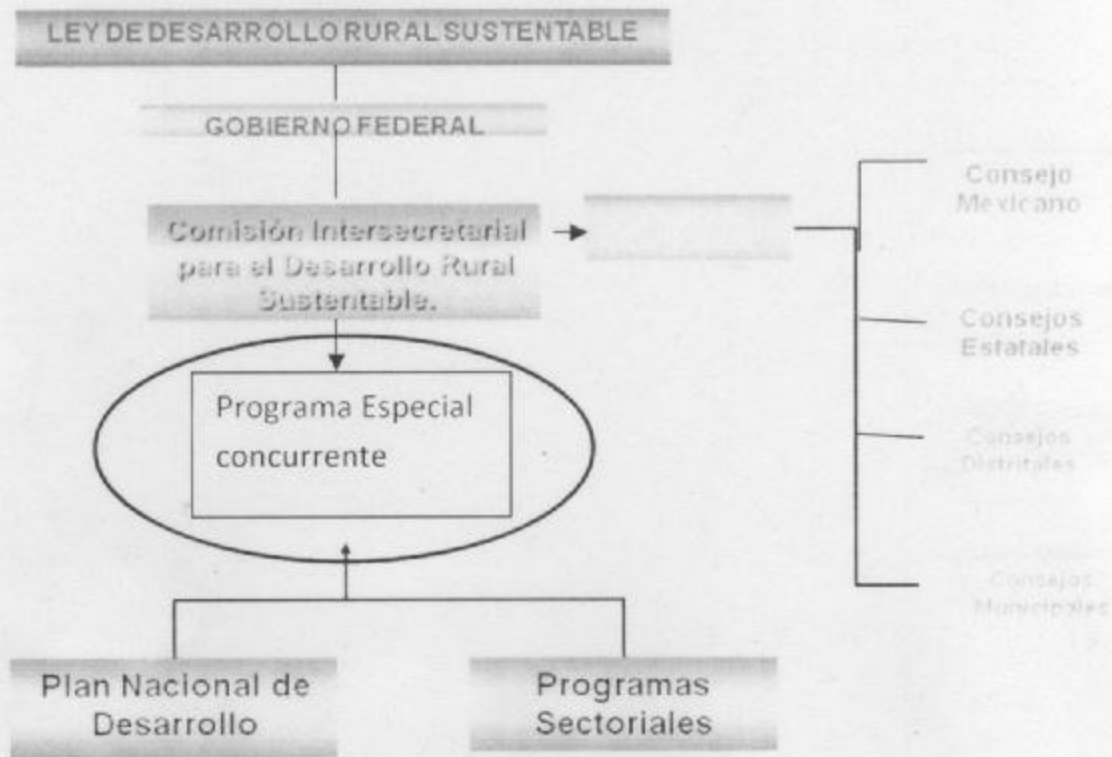




# Lineamientos Generales de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable

## ANTECEDENTES

ESTRUCTURA GENERICA DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE





## Funciones de los Consejos:

*En el artículo 17 de la LDRS se asienta que la participación del Consejo Mexicano junto con la Comisión Intersecretarial consistirá en la emisión de opiniones y la coordinación de las actividades de difusión, y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente, así como de los sistemas estipulados en la LDRS; por lo que los Consejos a nivel Estado, Distrito y Municipio al ser homologados tendrán participación similar en el ámbito de sus territorios, pudiendo formar comisiones de trabajo en los temas sustantivos para el cumplimiento de su función.*

*Papel de los Consejos:*

### OBJETIVO:

- **Buscar la convergencia de instrumentos y acciones** provenientes de los diversos programas sectoriales PEC (Art. 26).
- **Fortalecer el Federalismo** e incrementar la eficiencia y la eficacia de las acciones del Desarrollo Rural, **sin generar nuevas cargas burocráticas.**
- **Buscar la coordinación de las políticas** para el desarrollo rural sustentable a través de las **instancias de representación de los habitantes del medio rural** para llevar a cabo un verdadero proceso de federalización.
- **Promover la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos del sector,** avanzar en una acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y desarrollo rural sustentable a cargo del Gobierno Federal

*Objeto y Naturaleza de los Consejos:*

Órganos colegiados de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en:



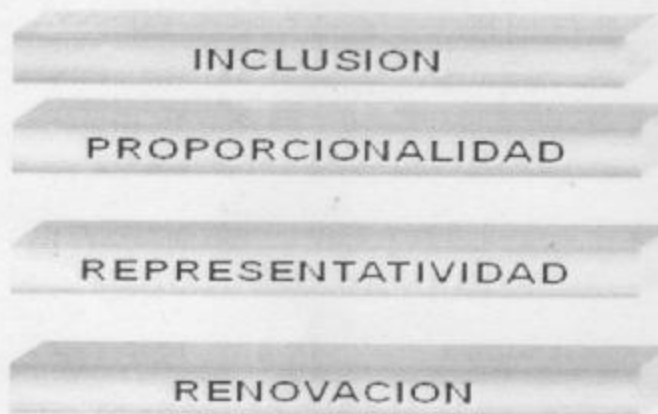
- *Definición de las prioridades regionales*
- *Planeación y distribución de los recursos destinados al apoyo de las inversiones y para el desarrollo rural*

**Principal atribución:**

- *Instancia consultiva con carácter incluyente y representativo*

**Principios de Integración de los Consejos:**

*Acorde con el sentido democrático de la planeación del desarrollo rural establecido por la LDRS, la integración de los Consejos debe sujetarse a principios básicos:*



**Tamaño de los Consejos:**

Considerando que los miembros de los Consejos participan de manera honoraria se debe buscar un tamaño funcional y reuniones ejecutivas.

- Un número ideal para un Consejo es alrededor de treinta miembros.

Para que los miembros tengan oportunidad de opinar y tener un trato personalizado entre ellos, entre más grande es el Consejo la oportunidad de participación directa se limita y el trato deja de ser individual, al mismo tiempo que las opiniones se expresan no de manera directa, sino a través de grupos secundarios.

**Tamaño de los Consejos:**

De acuerdo con al propósito de la LDRS, de tener una planeación de las acciones de desarrollo rural de manera participativa, se recomienda cuidar la siguiente:

**Ponderación en los tipos de miembros en la toma de decisiones:**

- 30%, Representantes territoriales



- 30 %, Representantes de sistemas producto y organizaciones económicas
- 20 %, Instituciones Públicas y dependencias federales, estatales y municipales
- 20 %, otros (organizaciones sociales, organizaciones agrarias, Ong's, instituciones de investigación y educación).

Participantes de los consejos:

| Participante   | Consejo Estatal  |
|--|--|
| Presidente   | ✓ Gobernador o Secretario de Desarrollo Rural  |
| Secretario Técnico                                     | ✓ Representante de la SAGARPA  |
| Miembros Dependencias e Instituciones Públicas         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Representantes de dependencias estatales que ejecutan acciones directas en el desarrollo rural</li> <li>✓ Representantes de las dependencias de la Comisión intersecretarial</li> </ul> |
| Miembros del Poder Legislativo de la entidad           | ✓ Representantes de las Comisiones de Desarrollo Rural o Asuntos Agropecuarios, Forestales, agrarios o medio ambiente.   |
| Miembros Territoriales                                 | ✓ Representantes de los DDR y de los Consejos Municipales vía representantes en los Consejos Distritales.  |
| Miembros de Organizaciones Sociales                    | ✓ Representantes de organizaciones sociales con presencia estatal  |
| Miembros de organizaciones económicas de productores   | ✓ Representantes por sector de organizaciones agroindustriales, de comercialización, por rama de producción agropecuaria con importancia estatal.  |
| Sistemas Producto                                      | ✓ Representantes de los principales sistemas producto en el estado   |
| Miembros de instituciones de educación e investigación | ✓ Universidades e institutos en el tema de desarrollo rural de importancia estatal   |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO.

## H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco  
2010 - 2012



|  |  |
|--|--|
| <b>Miembros de Organizaciones No Gubernamentales</b> | ✓ Representantes de ONG's de importancia estatal |
|--|--|

| Participante  | Consejo Distrital  |
|---|--|
| <b>Presidente</b>   | ✓ Jefe del DDR   |
| <b>Secretario Técnico</b>                                     | ✓ Representante de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado   |
| <b>Miembros Dependencias e Instituciones Públicas</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Representantes de entidades y dependencias de la comisión intersecretarial presentes en el área</li> <li>✓ Representantes de las dependencias del gobierno estatal que tengan presencia en el la región en el desarrollo rural</li> </ul> |
| <b>Miembros del Poder Legislativo de la entidad</b>           | ✓ Los diputados locales con base en el distrito electoral que corresponda al DDR   |
| <b>Miembros Territoriales</b>                                 | ✓ Representantes de los Consejos Municipales   |
| <b>Miembros de Organizaciones Sociales</b>                    | ✓ Representantes de organizaciones sociales con presencia en la mayoría de los municipios del DDR  |
| <b>Miembros de organizaciones económicas de productores</b>   | ✓ Representantes por sector de organizaciones agroindustriales, de comercialización, por rama de producción agropecuaria con presencia en la región.   |
| <b>Sistemas Producto</b>                                      | ✓ Representantes de los principales sistemas producto en la región   |
| <b>Miembros de instituciones de educación e investigación</b> | ✓ Instituciones educativas y de investigación en desarrollo rural con presencia regional   |
| <b>Miembros de Organizaciones No Gubernamentales</b>          | ✓ Representantes de O N G ' s con presencia en la región   |



| Participante   | Consejo Municipal  |
|--|--|
| Presidente   | ✓ Presidente Municipal   |
| Secretario Técnico                                     | ✓ Jefe de CADER  |
| Miembros Dependencias e Instituciones Públicas         | ✓ Representantes en el municipio de dependencias y entidades de la comisión intersecretarial<br>✓ Funcionarios del gobierno estatal que este designe<br>✓ Funcionarios encargados del desarrollo rural en el municipio |
| Miembros del Poder Legislativo de la entidad           | ✓ Regidores de desarrollo rural o agropecuario   |
| Miembros Territoriales                                 | ✓ Representantes de los Núcleos Agrarios Ejidales y Comunales, así como de Localidades Rurales   |
| Miembros de Organizaciones Sociales                    | ✓ Representantes de organizaciones sociales con presencia en el municipio  |
| Miembros de organizaciones económicas de productores   | ✓ Representantes por sector de organizaciones agroindustriales, de comercialización, por rama de producción agropecuaria con presencia municipal.  |
| Sistemas Producto                                      | ✓ Representantes de los principales sistema producto en el municipio   |
| Miembros de instituciones de educación e investigación | ✓ Instituciones de educación e investigación en desarrollo rural con presencia en el municipio   |
| Miembros de Organizaciones No Gubernamentales          | ✓ Representantes de ONG's con presencia en el municipio  |



*Papel del Consejo Municipal:*

*Momentos críticos de la participación del CMDRS en el PDR*

- *Elaboración - Validación de Diagnóstico y Plan Municipal de Desarrollo Rural.*
- *En la difusión de las disponibilidades de apoyos del PDR (y del Ayuntamiento), las características de los apoyos y requisitos para su acceso.*
- *En el alineamiento de Apoyos del PDR otorgados en el municipio a inversiones enmarcadas en los proyectos estratégicos del Plan Municipal.*
- *En la vigilancia de la correcta aplicación de los apoyos del PDR.*

*Papel del Consejo Municipal:*

**ALGUNAS FUNCIONES DEL COORDINADOR MUNICIPAL**

- Facilita la realización del Diagnóstico, y el Plan junto con el Consejo. Asimismo hace los talleres de validación de Diagnóstico y Plan*
- Acopia de información básica al CMDRS para al toma de decisiones*
- Proporciona información y facilita capacitación sobre sus funciones al CMDRS*

*Papel del Consejo Municipal:*

**ALGUNAS FUNCIONES DEL COORDINADOR MUNICIPAL**

- Apoya la ejecución de la operación municipalizada del PDR*
- Colabora en el cumplimiento de las funciones del área de desarrollo rural del ayuntamiento, en una relación de dependencia funcional de la Presidencia Municipal.*



*Papel de los CMDRS:*

**RETOS INMEDIATOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE**

- Propiciar la formulación del Programa Especial Concurrente del municipio (PEC municipal)*
- Asegurarse que las propuestas validadas de inversiones de la operación municipalizada estén acorde a las prioridades del Plan Municipal.*
- Contribuir a la construcción de la institucionalidad tanto de los Consejos como de los departamentos de desarrollo rural.*
- Buscar la profesionalización de los Consejos y los Coordinadores de Desarrollo Rural Municipal*